



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

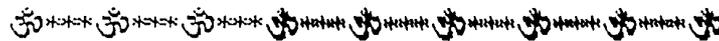
00000 1

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
NITTA ECUADOR S.A.**

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 800,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 4.200,00
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 5.000,00

DÍ:

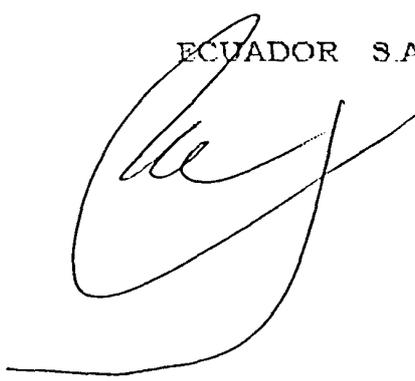
COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de octubre del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenados en la naturaleza y resultados del mismo: Los señores Eduardo Adolfo Menas Prieto y Edgar José Duque Concha, sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

representantes legales de la compañía " NITTA ECUADOR S.A.", conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía.- Los compareciente son mayor de edad, de estado civil casados, de nacionalidad colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto, me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase entender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES:** Uno) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, dos de junio del dos mil tres, ante el Notario Undécimo del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de junio del dos mil tres se constituyó la compañía NITTA ECUADOR S.A.- Dos) La Junta General Universal de

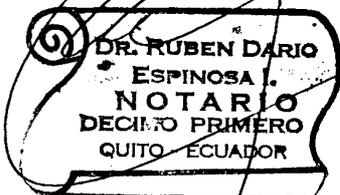
A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be the name of the notary or a representative.



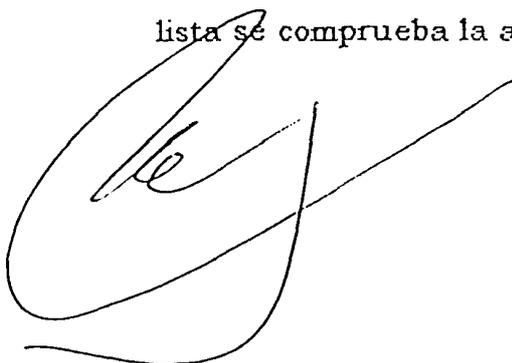
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000002 2

Accionistas de la compañía NITTA ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día veinte y ocho de septiembre del dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "NITTA ECUADOR S.A."**.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Eduardo Adolfo Menas Prieto y Edgar José Duque Concha, ambos de nacionalidad colombiana, de estado civil casados, domiciliados en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales representantes legales de la compañía "NITTA ECUADOR S.A.", conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del veinte y ocho de septiembre del dos mil cuatro, cuya copia se acompaña, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "NITTA ECUADOR S.A.", con sujeción



estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NITTA ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.- En Quito, hoy día, martes veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, a las diez horas, en el inmueble ubicado en la casa número veintiuno de las calles Francisco Muriel y Jorge González No. 38ª, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Eduardo Adolfo Menas Prieto y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, señor Edgar Duque Concha.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la

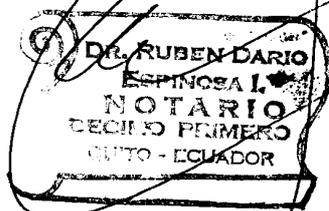




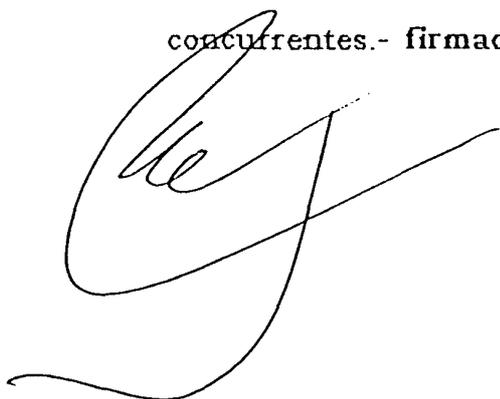
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 00000-3 -

compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) a cinco mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00), es decir un incremento de cuatro mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.200,00), íntegramente suscrito y pagado por el accionista señor Edgar José Duque Concha, mediante aporte en numerario, conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- Se aclara que al accionista que no suscribe acciones en el presente aumento de capital, en proporción a las acciones que tiene y posee en el capital de la compañía, renuncia al derecho preferente que tiene para hacerlo.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte



pertinente a la Cláusula que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Sexta de los estatutos, así: "CLÁUSULA SEXTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de cinco mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las once horas, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 11h30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) Doctor Sergio Peñaherrera.- firmado)



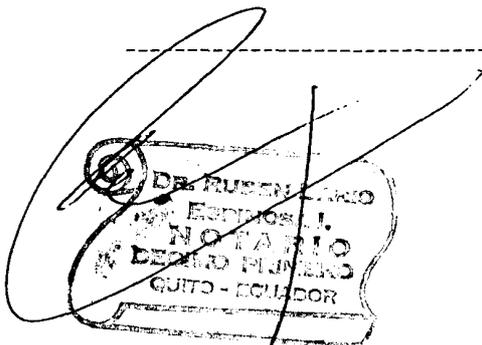


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 00000 4

- 4 -

Señor Edgar Duque Concha.- firmado) Señor Eduardo Menas Prieto.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, veintiocho de septiembre del dos mil cuatro.- firmado) Señor Edgar Duque Concha.- Gerente General - Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**

Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: UNO.- Que el capital de la compañía se eleva de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) a cinco mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00), es decir un incremento de cuatro mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.200,00), íntegramente suscrito y pagado por el accionista señor Edgar José Duque Concha, mediante aporte en numerario.- DOS.- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de veinte y ocho de septiembre del dos mil cuatro y que forma parte integrante a esta: -----



NITTA ECUADOR S.A.

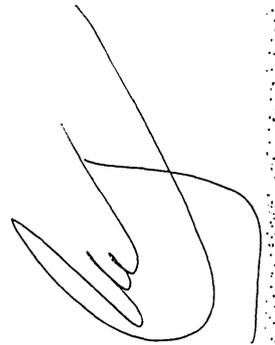
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO		TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1.00 C/U
			A LA FECHA	EN UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL		
Sr. Edgar José Duque Concha	320,00	4.200,00	3.200,00	1.000,00	4.520,00	4.520
Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas	480,00	0	0	0	480,00	480
TOTAL	800,00	4.200,00	3.200,00	1.000,00	5.000,00	5.000

f) Dr. Sergio Peñaherrera.- f) Sr. Edgar Duque Concha.- f) Sr. Eduardo Menas Prieto.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 28 de septiembre del 2004.-


Sr. Edgar Duque Concha
Gerente General – Secretario





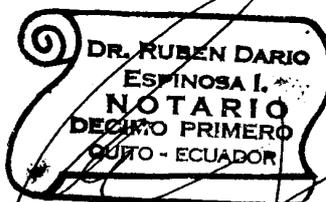
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 5 -

TRES.- Que la inversión que realiza el señor Edgar José Duque Concha, tiene el carácter de nacional, en los términos del Régimen Común de Tratamiento de Capitales Extranjeros contenido en la Doscientos Noventa y Uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.- CUATRO.- Que la compañía "NITTA ECUADOR S.A.", a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


 Sr. Eduardo Adolfo Menas Prieto
 C. I. No. 171901093-4


 Sr. Edgar José Duque Concha
 C. I. No. 171469781-8



El Notario:

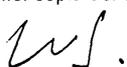

NITTA ECUADOR S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO		TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1.00 C/U
			A LA FECHA	EN UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL		
Sr. Edgar José Duque Concha	320,00	4.200,00	3.200,00	1.000,00	4.520,00	4.520
Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas	480,00	0	0	0	480,00	480
TOTAL	800,00	4.200,00	3.200,00	1.000,00	5.000,00	5.000

f) Dr. Sergio Peñaherrera.- f) Sr. Edgar Duque Concha.- f) Sr. Eduardo Menas Prieto.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 28 de septiembre del 2004.-

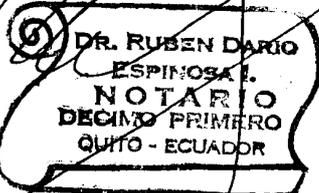

Sr. Edgar Duque Concha
Gerente General – Secretario



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA NITTA ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTE Y
OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-

00000 6

En Quito, hoy día, martes 28 de septiembre del 2004, a las 10h00, en el inmueble ubicado en la casa No. 21 de las calles Francisco Muriel y Jorge González No. 38ª, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Eduardo Adolfo Menas Prieto y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, señor Edgar Duque Concha.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) a cinco mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00), es decir un incremento de cuatro mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.200,00), íntegramente suscrito y pagado por el accionista señor Edgar José Duque Cóncha, mediante aporte en numerario, conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- Se aclara que al accionista que no suscribe acciones en el presente aumento de capital, en proporción a las acciones que tiene y posee en el capital de la compañía, renuncia al derecho preferente que tiene para hacerlo.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente a la Cláusula que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Sexta de los estatutos, así: "CLÁUSULA SEXTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de cinco mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00), dividido en cinco mil (5.000)

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

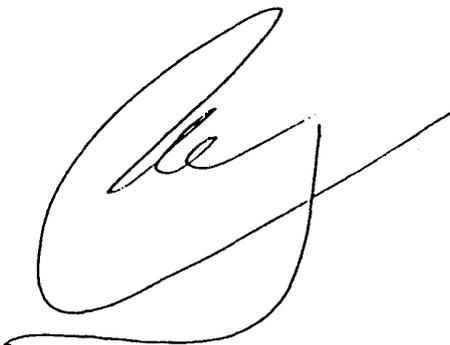
acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 11h30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Dr. Sergio Peñaherrera.- f) Sr. Edgar Duque Concha.- f) Sr. Eduardo Menas Prieto.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 28 de septiembre del 2004.-



Sr. Edgar Duque Concha
Gerente General - Secretario



Quito, 18 de junio del 2004

00000 7

Señor
EDUARDO ADOLFO MENAS PRIETO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía NITTA ECUADOR S.A., en reunión llevada a cabo el día de hoy, 18 de junio del 2004, por unanimidad resolvió elegir a Usted PRESIDENTE de la Compañía por el período de tres años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

NITTA ECUADOR S.A., se constituyó en esta ciudad de Quito el 2 de junio del 2003, ante el Notario Undécimo del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de junio del 2003.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

Sr. Edgar Duque Concha
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 18 de junio del 2004

SR. EDUARDO ADOLFO MENAS PRIETO
C.C. No. 1719010934

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4837 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 28 JUN 2004



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



La copia fotostática que antecede, sellada
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista - Doy
Fe. (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
Quito, 26 OCT. 2004

Rubén Darío Espinosa I.
Dr. Rubén Darío Espinosa Idrubo
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

[Large handwritten signature]

Quito, 27 de junio de 2003

71155
00000 8

Señor
EDGAR JOSÉ DUQUE CONCHA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Primera Junta Universal de Accionistas de la Compañía NITTA ECUADOR S.A., en reunión llevada a cabo el día de hoy, 27 de junio del 2003, por unanimidad resolvió elegir a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de tres años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

NITTA ECUADOR S.A., se constituyó en esta ciudad de Quito el 2 de junio del 2003, ante el Notario Undécimo del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de junio del 2003.

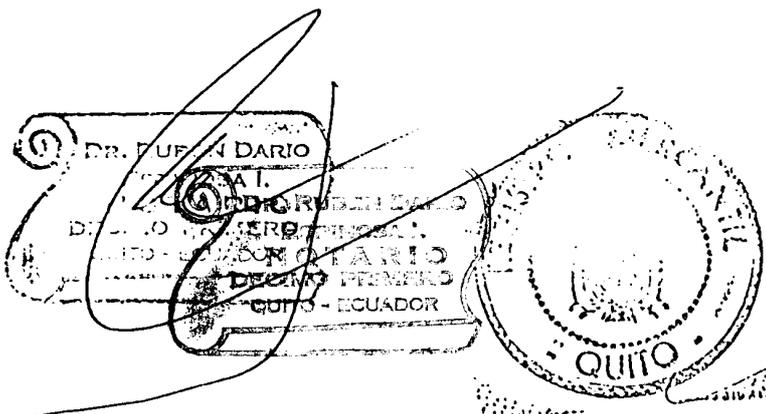
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

Dr. Sergio Peña Herrera G.
SECRETARIA DE LA PRIMERA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 27 de junio del 2003

SR. EDGAR JOSÉ DUQUE CONCHA
C.I. # 17-1469781-8

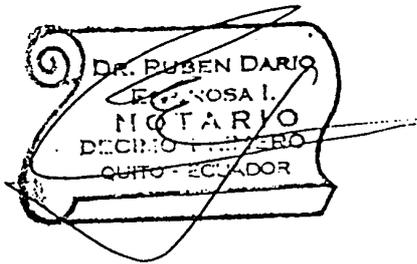


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5423 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 4 JUL 2003

REGISTRO MERCANTIL

DR. FAUL CAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy Fe. - (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial Quito, 26 OCT. 2004



~~Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo~~
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

A large, stylized signature in black ink, likely belonging to the notary or a related official.

00000 9
- 9 -

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTEJA DE IDENTIDAD No 171901093-4

EDUARDO ADOLFO MENAS PRIETO

10 DE JUNIO DE 1.960

BARRANQUILLA COLOMBIA

EXT. 30 20234 61860

QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.

Eduardo



COLOMBIANA

V 3334 V 2224

C/C. PATRICIA PACHON GOMEZ

SUPERIOR APODERADO GENERAL

PEDRO MENAS

SARA PRIETO

QUITO 22-06-2.001

QUITO-22-06-2.013

CA 1222 ooa



[Signature]
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMER
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 17-1469781-8

EDGAR JOSE DUQUE CONCHA
23 DE ENERO DE 1.958

FECHA DE NACIMIENTO
CALI COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL EXT. 24 17648 47452
QUITO PICHINCHA "1.995 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
FIRMA DEL CULLENANTE



COLOMBIANA E 3343 1 2242

C/C. MARIA CRISTINA GORDILLO

SUPERIOR APODERADO GENERAL
"JOSE MIGUEL DUCHE" PROF. ADLUP

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PALENC
AYDA GLADYS CONCHA
QUITO PICHINCHA-28-05-99.
QUITO 28-05-2.011.

FECHA DE EXPIRACION

FORMA IN C.A.
FIRMA DE LA APODERADO
E PLACA CONCHA



Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veinte y siete de Octubre del año dos
mil cuatro . -



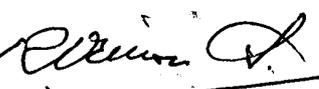
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000011

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 04.Q.I.J 4317, dictada el 09 de noviembre del 2.004, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la reforma de Estatutos de la Compañía **NITTA ECUADOR S.A.**, otorgada ante mí, el 26 de octubre del año dos mil cuatro.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el 26 de octubre del año dos mil cuatro, y 02 de junio del año dos mil tres, respectivamente.-
Quito, a 10 de Noviembre del 2.004.-


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000012



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS** de 09 de noviembre del 2.004, bajo el número **3102** del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1899 del Registro Mercantil de veinte y tres de junio del año dos mil tres, a fs 1633 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NITTA ECUADOR S.A.** ", otorgada el 26 de octubre del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32376.- Quito, a veinte y dos de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.



[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-